



Junta Departamental de Colonia

Decreto N° 023/2017

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA

DECRETA:

Artículo 1º.- Autorizar a la Intendencia de Colonia a dar en comodato por el período de diez (10) años a ADE (Agencia de Desarrollo Económico de Juan L. Lacaze) el edificio (galpón) existente en padrón N° 8722 de la localidad catastral de Colonia.-----

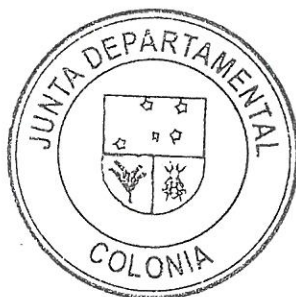
Artículo 2º.- El Comodato referido deberá estar sujeto al cumplimiento del proyecto presentado a la Intendencia de Colonia.-----

Artículo 3º.- Dar cuenta e insertar el presente Decreto en el registro informático de la Junta Departamental.-----

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Colonia, a los veinticinco días del mes de mayo de dos mil diecisiete.

Claudia Maciel Raimondo,
Secretaria General.

Dr. Mario Colman Giriboni,
Presidente.





Exp N° 01/2017/639

S.G.Oficio N°199/017.-

Colonia, 9 de junio de 2017.-

Presidente de la Junta Departamental de Colonia.-

Dr. Mario COLMAN

Presente

De nuestra mayor consideración:

Cúmpleme comunicar a Usted, que por Resolución N°981/017 de fecha 9 de junio de 2017, se promulgó el decreto adoptado en sesión de fecha 25 de mayo de 2017, por el que se autoriza a dar en comodato por el período de diez (10) años a ADE (Agencia de Desarrollo Económico de Juan L. Lacaze, el edificio (galpón) existente en padrón N° 8722 de la localidad catastral Colonia.-

Sin otro particular saluda a Usted y demás Miembros muy atentamente.-



Soraya Bertin Ricca
Dra. Esc. SORAYA BERTIN RICCA
SECRETARIA GENERAL

Dr. Carlos Moreira Reich
Dr. CARLOS MOREIRA REISCH
INTENDENTE DE COLONIA

